



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Setiembre de 2009

627/09

Expte. N° 14.416/08

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 270/09 se acepta la inscripción de once (11) postulante al cargo;

Que el Jurado por unanimidad establece un orden de mérito y aconseja la designación del Lic. José Adrián Salfity en el citado cargo;

Que mediante Nota N° 1222/09, la postulante Ing. María Alejandra Aparicio de Ruiz solicita ampliación del Dictamen o la figura legal que corresponda;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, a través del Dictamen N° 11.004 firmado por la Abog. Guadalupe Fernandez Soler, informa que la presentación de la citada postulante es una impugnación al Dictamen emitido por el Jurado, ello por cuanto la postulante entiende que no se han ponderado sus antecedentes docentes como corresponde, y dado que la impugnación versa únicamente sobre cuestiones de índole académica y de valoración de antecedentes, considera apropiado dar vista de la impugnación presentada a los miembros del Jurado, a fin de que los mismos amplíen su Dictamen y formulen las consideraciones que estimen necesarias, respondiendo a las imputaciones efectuadas por la postulante Ing. María Alejandra Aparicio de Ruiz;

Que el H. Consejo Directivo en su IX Reunión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2009 resuelve solicitar al Jurado la ampliación del Dictamen, atento a la presentación realizada por la postulante Ing. María Alejandra Aparicio de Ruiz, de conformidad al Artículo 45 inciso A) de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que el Jurado presenta la ampliación de Dictamen (fs. 234) ratificando por unanimidad el Orden de Mérito establecido oportunamente;

Que a fs. 236, la Comisión de Asuntos Académicos solicita al Jurado dictamine respondiendo a las imputaciones efectuadas por la postulante Ing. María Alejandra Aparicio de Ruiz, ya que algunas no fueron aclaradas en la ampliación de Dictamen;

Que a fs. 237 obra la ampliación aclaratoria del Jurado oportunamente solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación realizada por la postulante Ing. María Alejandra

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

627/09

Expte. N° 14.416/08

APARICIO DE RUIZ.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado, atento a la ampliación de Dictamen y Ampliación Aclaratoria.

ARTICULO 3°.- Designar al Lic. José Adrián SALFITY, D.N.I. N° 22.637.169, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura QUIMICA GENERAL de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería Química, Civil e Industrial de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos en el presente concurso como 1ra. Regularidad.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo N° 57 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.


ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Silvana VALDEZ, correspondiente a la Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. María Alejandra APARICIO DE RUIZ, Ing. Alberto MACORITTO, Lic. José Adrián SALFITY, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA